

DECRETO Nº 3647 /

LAJA, Septiembre 23 del 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud permiso Administrativo de RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M. visada por el Sr. Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso Administrativo a Don RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M. por la tarde del día 23 de Septiembre del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIA

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ

MUNICIPAL

- Interesados
- Control Interno
- Archivo SSMM/